



Guía docente				
Datos Identificativos				2017/18
Asignatura (*)	Máquinas Eléctricas I	Código	770G02021	
Titulación	Grao en Enxeñaría Eléctrica			
Descritores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	1º cuatrimestre	Tercero	Obligatoria	6
Idioma	Castellano			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Enxeñaría Industrial			
Coordinador/a	Gomollon Garcia, Jesus angel	Correo electrónico	jesus.gomollon@udc.es	
Profesorado	Gomollon Garcia, Jesus angel Santome Couto, Emilio	Correo electrónico	jesus.gomollon@udc.es emilio.santome@udc.es	
Web	culombio.udc.es			
Descripción general	<p>Estudio de los principios de las máquinas eléctricas, máquinas de corriente continua y transformadores de potencia.</p> <p>***** IMPORTANTE *****</p> <p>Versión 3.2(2017.06.21.15:19)</p> <p>Esta guía tiene validez para el curso 2017-2018. En ningún caso se entenderá que se prorroga automáticamente para el curso siguiente.</p>			

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título
A1	Capacidad para planificar, presupuestar, organizar, dirigir y controlar tareas, personas y recursos.
A2	Capacidad para la redacción, firma, desarrollo y dirección de proyectos en el ámbito de la ingeniería industrial, y en concreto de la especialidad de electricidad.
A4	Capacidad de gestión de la información, manejo y aplicación de las especificaciones técnicas y la legislación necesarias en el ejercicio de la profesión.
A5	Capacidad para analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas actuando con ética, responsabilidad profesional y compromiso social, buscando siempre la calidad y mejora continua.
A15	Conocer y utilizar los principios de teoría de circuitos y máquinas eléctricas.
A24	Capacidad para el cálculo y diseño de máquinas eléctricas.
B1	Capacidad de resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, creatividad y razonamiento crítico.
B2	Capacidad de comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas en el campo de la ingeniería industrial.
B3	Capacidad de trabajar en un entorno multilingüe y multidisciplinar.
B4	Capacidad de trabajar y aprender de forma autónoma y con iniciativa.
B5	Capacidad para usar las técnicas, habilidades y herramientas de la Ingeniería necesarias para la práctica de la misma.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.

Resultados de aprendizaje	
Resultados de aprendizaje	Competencias / Resultados del título



Consideración Previa: según la RAE "Competencia" significa: "Pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado". Por lo que, en la modesta opinión de este profesor, es un término inadecuado para designar los conocimientos y habilidades que debe adquirir un alumno al cursar una asignatura, probablemente es la invención de algún protopedagogo ministerial de última generación sin la "competencia" adecuada. En lo que atañe a esta asignatura deberá entenderse que en este apartado no se habla de "competencias", sino de conocimientos y capacidades.			C1
Saber utilizar los circuitos equivalentes y las curvas características de las máquinas para predecir su comportamiento en los distintos regímenes de funcionamiento, en la medida en que este conocimiento sea necesario para obtener como calificación de la asignatura un mínimo de 5.0 puntos de calificación sobre un máximo de 10.	A15 A24	B1 B5	
Dominar los circuitos equivalentes de cada uno de los tipos de máquinas, sabiendo identificar sus parámetros con los fenómenos físicos que se producen en las máquinas, en la medida en que este conocimiento sea necesario para obtener como calificación de la asignatura un mínimo de 5.0 puntos de calificación sobre un máximo de 10.	A15 A24	B1 B5	
Familiarizarse con el montaje de circuitos industriales elementales, tanto de potencia como de mando, señalización y protección, mediante la realización de ensayos sencillos con las máquinas eléctricas (vacío, cortocircuito, determinación de curvas características...), en la medida en que este conocimiento sea necesario para obtener como calificación de la asignatura un mínimo de 5.0 puntos de calificación sobre un máximo de 10.	A15 A24	B4 B5	
Conocer los principio de funcionamiento y aplicaciones generales de transformadores, de potencia y máquinas de corriente continua, en la medida en que este conocimiento sea necesario para obtener como calificación de la asignatura un mínimo de 5.0 puntos de calificación sobre un máximo de 10.	A15 A24		
Ser capaz de deducir los parámetros de los circuitos equivalentes a partir de los datos que proporcionan los ensayos de las máquinas, en la medida en que este conocimiento sea necesario para obtener como calificación de la asignatura un mínimo de 5.0 puntos de calificación sobre un máximo de 10.	A15 A24	B1 B5	
El alumno ha avanzado en el desarrollo del resto de competencias vinculadas con esta asignatura en la memoria de la titulación.	A1 A2 A4 A5	B2 B3	C3 C6

Contenidos	
Tema	Subtema
Conceptos preliminares	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de tensión eléctrica y de par mecánico a partir del campo magnético. - Circuitos magnéticos - Energía magnética y coenergía en circuitos eléctricos con bobinas - Fuerzas en circuitos magnéticos - Pérdidas de energía en máquinas eléctricas
Máquinas de corriente continua	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución y partes constructivas - Distribuciones de campo magnético en la máquina de corriente continua - Ecuaciones de tensión y de par - La conmutación - Devanados auxiliares y distribuciones de campo resultantes - Formas de conexión y circuitos equivalentes - Regulación de velocidad en máquinas de corriente continua - Arranque y frenado eléctrico de máquinas de corriente continua



Transformadores de potencia	<ul style="list-style-type: none"> - Principio de funcionamiento. Elementos constructivos. - Relaciones entre potencia, capacidad de refrigeración y tamaño de transformadores de potencia - Funcionamiento del transformador en vacío, corriente de magnetización - El transformador en cortocircuito - Funcionamiento del transformador en carga - Transformadores trifásicos - Autotransformadores
-----------------------------	--

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
Actividades iniciales	A2 A1 A4 A5 B2 B3 C3 C6	0.5	0	0.5
Sesión magistral	A15 A24 B1 B5	20.5	0	20.5
Solución de problemas	A15 A24 B1 B5	21	0	21
Portafolio del alumno	A15 A24 B1 B4 B5 C1	11	17	28
Prueba objetiva	B1 B4 B5 C1	4	74	78
Atención personalizada		2	0	2

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Actividades iniciales	Clase de presentación de la asignatura en la que se explica el contenido de la guía docente.
Sesión magistral	Los contenidos del programa se explican en la pizarra, resolviéndose las dudas que puedan plantear los alumnos.
Solución de problemas	Los alumnos resuelven un conjunto de problemas propuestos, consultando al profesor las dudas que se les planteen. Cuando algún apartado requiere alguna explicación adicional o implica la introducción de un concepto complementario al temario expuesto en las clase de teoría, el profesor lo explica en la pizarra.



Portafolio del alumno

Puede incluir:

Prácticas de Laboratorio:

Los alumnos se encargan de realizar los montajes que se les indican en los guiones de prácticas de la asignatura y realizar con ellos los ensayos indicados, respondiendo a las cuestiones que les plantee el profesor de prácticas.

Salidas de campo:

Visitas a instalaciones industriales relacionadas con las competencias de cada asignatura.

Eventos de carácter científico y/o divulgativo

Conferencias o clases invitadas impartidas por expertos o a cargo de empresas colaboradoras relacionadas con las competencias de cada asignatura.

Talleres:

Jornadas de trabajo para la presentación de instalaciones, dispositivos o herramientas de trabajo relacionadas con el trabajo industrial o de campo en ámbitos relacionados con las competencias de cada asignatura.

Seminarios:

Presentación de temas específicos relacionados con la asignatura y discusión sobre los mismos

Trabajos tutelados

Los alumnos podrán solicitar la realización de trabajos voluntarios, bien proponiendo un tema concreto al profesor, bien aceptando una propuesta del profesor. El número de trabajos voluntarios que se ofertan en cada curso es limitado. La asignación de trabajos se realizará por orden de solicitud hasta cubrir el número de trabajos ofertados. A los alumnos que quieran optar a la realización de trabajos voluntarios se les podrán exigir requisitos académicos especiales relativos al número de créditos aprobados, el número de asignaturas pendientes de cursos anteriores, o la superación de determinadas asignaturas relacionadas con la asignatura o con el tema concreto del trabajo.

Una vez aceptada por parte del profesor la realización de un trabajo voluntario a cargo de un alumno o grupo de alumnos, les comunicará a éstos el enunciado propuesto para el trabajo, indicándoles también el plazo de realización. Si el alumno o alumnos están conformes con el trabajo propuesto informarán de su aceptación. La realización del trabajo se registrará por las normas marcadas por el profesor al efecto en esta guía docente.

Si durante el periodo de realización de trabajos algún alumno renunciare a la realización del trabajo previamente aceptado, o dejase de satisfacer los requisitos exigidos para la realización de trabajos, se podrá proponer el trabajo al siguiente alumno de la lista de solicitudes.

Para la realización del trabajo se tendrán en cuenta las siguientes normas

1 Planificación temporal del trabajo

1.1 En este documento se entiende por periodo de realización del trabajo el comprendido entre la fecha límite de solicitud de trabajos hasta la fecha límite de entrega de trabajos.

2 Normativa: Al aceptar la realización de un trabajo dentro de las normas de evaluación de la asignatura, el alumno acepta la siguiente normativa:

2.1 El trabajo debe realizarse de forma autónoma y personal por parte del alumno (cuando se trate de trabajos en grupo, ha de entenderse que no podrán colaborar en la realización del trabajo personas ajenas al grupo).

2.2 En el trabajo deben citarse todas las fuentes usadas para su realización. Cuando se incluyan textos al pie de la letra (incluyéndose partes de código informático) o imágenes de procedencia ajena, (incluyendo internet), se citarán explícitamente esas fuentes. El incumplimiento de esta norma implica automáticamente el rechazo del trabajo presentado y la pérdida del derecho a su calificación.

2.3 Los alumnos son titulares de la propiedad intelectual de sus aportaciones propias al trabajo, no entendiéndose como tales la mera transcripción o desarrollo de instrucciones o explicaciones dadas por el personal docente de la Universidad. Sin menoscabo de ella, aceptan que el contenido de su trabajo pueda ser utilizado libremente y sin abono de tasa alguna, para fines académicos y en ningún caso comerciales, por cualquier miembro de la comunidad académica, haciendo constar

siempre su procedencia.

2.4 Cuando el trabajo se entregue en soporte distinto del informático, quedará depositado a cargo del profesor que ha de evaluarlo hasta la finalización del curso académico siguiente al de la presentación del trabajo. Pasado ese tiempo, los alumnos tienen un plazo de 1 mes para reclamar los originales entregados (en el caso de trabajos en grupo este derecho puede ejercerlo indistintamente cualquiera de los miembros del grupo, sin ser necesaria la autorización del resto de miembros del grupo). De no hacer uso de ese derecho, se entiende que renuncian a él, pudiendo a partir de entonces, el depositario, disponer del trabajo entregado a su entera voluntad, siempre que no contravenga lo dispuesto en el párrafo relativo a la propiedad intelectual.

3 Fechas (Se considera como primera o última semana de un mes aquella a la que pertenece el primer o el último día lectivo de ese mes respectivamente.)

3.1 Sólo se admite la realización de trabajos para la convocatoria correspondiente al cuatrimestre en que se imparte la asignatura. Queda excluida expresamente la posibilidad de realizar el trabajo voluntario para las pruebas de evaluación de la segunda oportunidad.

3.2 Fecha límite de solicitud de trabajos:

3.2.1 Para el primer cuatrimestre: el último día lectivo del mes de septiembre.

3.2.2 Para el segundo cuatrimestre: el último día lectivo del mes de febrero.

3.3 Fecha límite de entrega de trabajos

3.3.1 Para el primer cuatrimestre: el último día lectivo del mes de noviembre.

3.3.2 Para el segundo cuatrimestre: el último día lectivo del mes de abril.

4 El encargo de trabajos durante un año académico pierde vigencia una vez terminado éste. Si no se entregara el trabajo durante ese curso no podrá realizarse en los cursos siguientes, a menos que fuese objeto de un nuevo encargo bajo las nuevas normas vigentes.



<p>Prueba objetiva</p>	<p>Constituyen los exámenes escritos de las convocatorias oficiales. Puntos de calificación asignados: N1. Puntuación máxima N1max puntos.</p> <p>Los exámenes escritos constarán de NE ejercicios o preguntas. Los exámenes podrán ser de tipo test o de desarrollo escrito. Los exámenes de tipo de desarrollo escrito contarán con NA ejercicios de tipo A (ejercicios 1,..., NA) y NB ejercicios de tipo B (ejercicios NA+1,NA+2,...,NA+NB=NE). A cada ejercicio o pregunta i se le asigna un número determinado de puntos Pi,max. En los exámenes de desarrollo escrito el número de puntos necesario para que el ejercicio i cuente como aprobado se denominará Pi,aprob. El número total de puntos del examen es</p> <p>FÓRMULA 1</p> $P_{max} = \sum_{i=1}^{NE} (P_{i,max})$ <p>Para la realización de la prueba se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los teléfonos móviles, o dispositivos con funcionalidad similar, de los alumnos permanecerán desconectados 2. En todas las hojas que se tengan sobre la mesa, tanto en las que se entregan al principio como las que se vayan retirando después, debe figurar en la parte superior derecha, por encima del encabezado de la hoja, el número del DNI, NIE o pasaporte del alumno. Esto es lo primero que tiene que hacer el alumno al recibir las hojas de examen o retirar hojas adicionales. 3. Cuando se termina el examen se entregan todas las hojas que se hayan usado para la realización del mismo, que deberán estar identificadas mediante el DNI, según se indica en el punto segundo, incluyendo la hoja de enunciados en la que figurarán además del DNI, el nombre y dos apellidos del alumno y que será firmada por éste en la parte reservada para ello. Aquellas partes del examen que el alumno no desee que se tengan en cuenta en la corrección se enmarcarán en un rectángulo que se cruzará con un aspa, y se escribirá en la parte superior de la zona rechazada la palabra NO enmarcada. 4. Ningún alumno se levantará para entregar el examen. Si se quiere entregar antes de la hora de finalización del examen se llamará discretamente la atención del profesor encargado de la supervisión del examen para que se acerque al lugar ocupado por el alumno y proceda a grapar todas las hojas empleadas así como las hojas de enunciados y retirar el examen. Una vez finalizado el tiempo marcado para la realización del examen, los alumnos que aún no hayan entregado el examen permanecerán sentados en sus puestos esperando a que el profesor haya retirado todos los exámenes. 5. A quien contravenga cualquiera de estas normas se le retirará inmediatamente el examen, otorgándosele en el mismo una calificación de cero. 6. No se utilizarán tintas de color rojo para la realización del examen. 7. Las partes escritas a lapicero no serán tenidas en cuenta en la corrección del examen. 8. Antes de la fecha de realización de la prueba objetiva el profesor informará a los alumnos de la normativa de realización de la prueba y el mecanismo de la misma. Para poder presentarse a la prueba objetiva, tanto en la primera como en la segunda oportunidad, será condición indispensable que el alumno entregue firmada con anterioridad a la fecha de celebración de la prueba una declaración de conocimiento de esta normativa o confirme su declaración de conocimiento a través de la plataforma Moodle de la Universidad.
------------------------	--

Atención personalizada

<p>Metodologías</p>	<p>Descripción</p>
---------------------	--------------------



<p>Prueba objetiva</p> <p>Portafolio del alumno</p>	<p>Para los trabajos tutelados:</p> <p>Los alumnos escogen, de acuerdo con el profesor, el trabajo que desean realizar. Para la realización del trabajo reciben del profesor las indicaciones, y en su caso los medios necesarios.</p> <p>El trabajo deben realizarlo los alumnos de forma autónoma. No obstante el profesor está a disposición del alumno para resolver las dudas que puedan surgir durante la realización del trabajo y orientar al alumno en la realización del mismo.</p> <p>Una vez entregado el trabajo el profesor realizará la corrección. Para ello, si lo estima necesario, puede solicitar la presencia de los alumnos, que deberán responder a las preguntas que les plantee el profesor sobre el trabajo realizado.</p> <p>Para la preparación de la prueba objetiva</p> <p>Durante todo periodo de clases, el profesor cuenta con unas horas de tutoría en las que se resuelven cuestiones de los alumnos de forma personalizada.</p>
---	---

Evaluación			
Metodologías	Competencias / Resultados	Descripción	Calificación



Prueba objetiva	B1 B4 B5 C1	<p>El mecanismo de corrección de los exámenes de desarrollo escrito es el siguiente. Inicialmente el alumno cuenta en cada ejercicio con el número de puntos máximo asignado a ese ejercicio $P_{i,max}$. Por cada error cometido o apartado no resuelto del ejercicio se irán descontando puntos del ejercicio en función de los cálculos no realizados y de la gravedad de los errores, o de en qué medida los errores simplifiquen el modo de resolución del ejercicio, también se podrán descontar puntos por la falta de orden o legibilidad en la resolución del ejercicio, pudiéndose llegar a un mínimo de puntos de 0 en cada ejercicio. Se obtiene así un número inicial de puntos en cada ejercicio P_{pi}.</p> <p>Para determinar el número de puntos de calificación N_1 se toman en consideración, además de los puntos obtenidos en cada ejercicio del examen escrito, un conjunto de condiciones adicionales que pueden referirse, por ejemplo, al número mínimo de ejercicios de cada tipo en que el número inicial de puntos debe ser mayor del número de puntos necesarios para aprobar el ejercicio $P_{i,aprob}$, o al número mínimo de prácticas que es necesario haber realizado, etc. El número máximo de puntos de calificación del examen, en caso de no cumplirse alguna de estas condiciones se denomina NS.</p> <p>En concreto, sea P_{pi} el número previo de puntos de examen obtenidos inicialmente en el ejercicio i tras la corrección del examen y Q el número de actividades complementarias de la asignatura llevadas a cabo durante el curso. El número total de puntos de calificación N_1 obtenidos en el examen y los puntos definitivos P_i asignados a cada ejercicio se calculan mediante las siguientes fórmulas:</p> <p>FÓRMULA 2</p> $M = (N_{1max} / P_{max}) * \sum_{i=1}^{NE} (P_{pi})$ <p>FÓRMULA 3</p> <p>Si $CAA(\text{Condición Adicional } A) = \text{No}$ entonces</p> <p>Si $M < NS$ entonces</p> <p>Para i en $\{1, 2, \dots, NE\}$: $P_i = P_{pi}$; $N_1 = M$</p> <p>Si no</p> <p>Para i en $\{1, 2, \dots, NE\}$: $P_i = (NS/M) * P_{pi}$; $N_1 = NS + QT$;</p> <p>Si no</p> <p>Para i en $\{1, 2, \dots, NE\}$: $P_i = P_{pi}$; $N_1 = M + QT$;</p> <p>FÓRMULA 4</p> <p>Condición Adicional A: (función lógica CAA: valor Sí o No)</p> <p>Para i en $\{1, 2, 3, \dots, Q\}$:</p> <p>Si se ha realizado la actividad complementaria i entonces $q_i = 1$, si no $q_i = 0$;</p> $QR = \sum_{i=1}^Q (q_i)$ <p>Para i en $\{1, 2, 3, \dots, NE\}$:</p> <p>Si Compensación = No entonces</p> <p>Si $P_{pi} \geq P_{i,aprob}$ entonces $d_i = 1$, si no $d_i = 0$;</p> <p>Si no</p> $d_i = P_{pi} / P_{i,max}$ $CA = \sum_{i=1}^{NA} (d_i)$ $CB = \sum_{i=1}^{NA+1, NA+NB} (d_i)$ <p>Si Compensación = No entonces</p> $CA1 = (CA \geq \text{int}(NA/2) + 1)$
-----------------	-------------	---



$$CA2=(CB \geq \text{int}(NB/2)+1);$$

Si no

$$CA1=(CA \geq \text{int}(NA/4+1/2))$$

$$CA2=(CB \geq \text{int}(NB/4));$$

$$CA3=(QR \geq Q_{\min})$$

Si (CA3) entonces

$$QT=0$$

si no

$$QT=QR-Q_{\min};$$

$$NS=NS_{12}$$

Si ((N2 > 0) y (CA1) y (CA2)) entonces NS=NS3;

$$CAA=CA1 \text{ y } CA2 \text{ y } CA3$$

El mecanismo de corrección de los exámenes tipo test es el siguiente.

Una pregunta se considera respondida correctamente cuando la opción elegida es la correcta, y si además se trata de una pregunta que requiere la realización de algún cálculo, el resultado elegido coincide con el resultado calculado. En caso contrario se considera que la pregunta no está respondida correctamente. A las preguntas respondidas correctamente se les asignan $P_i = P_{i,\max}$ puntos de examen.

Sea n_i el número de opciones de respuesta de la pregunta i . A las preguntas no respondidas correctamente se les asignan $P_i = (f_i * P_{i,\max})$ puntos de examen, siendo $f_i = 1/(n_i - 1)$, salvo que se trate de una pregunta que requiera la realización de algún cálculo. En este caso, si se han realizado los cálculos correspondientes, y la respuesta seleccionada coincide con el resultado de los cálculos realizados se asignarán a la pregunta $P_i = 0$ puntos de examen.

A las preguntas no respondidas no se les asignan puntos de examen.

En los exámenes tipo test, además de las hojas de enunciados y las de respuestas, el alumno entregará las hojas en que ha realizado los cálculos. Durante la revisión del examen, las preguntas respondidas de modo incorrecto, cuya respuesta se encuentre justificada en las hojas de cálculos, pueden obtener una valoración en puntos de examen, en todo caso no superior a $P_{i,\max}$, en función del tipo y número de errores realizados durante los cálculos, así como de la justificación que el alumno exponga para los errores cometidos. Los alumnos que no acudan a la revisión de examen en las fechas establecidas para ello, renuncian expresamente a los puntos que pudiesen haberles correspondido en caso de haber revisado las hojas de cálculos entregadas.

El número total de puntos de calificación N_1 obtenidos en el examen y los puntos definitivos P_i asignados a cada ejercicio se calculan mediante las siguientes fórmulas:

FÓRMULA 5

$$M = (N_{1\max} / P_{\max}) * \sum_{i=1}^{NE} (P_i)$$

FÓRMULA 6

Si CAB(Condición Adicional B)=No entonces

Si $M \leq NS$ entonces

Para i en $\{1, 2, \dots, NE\}$: $P_i = P_i$;

$$N_1 = M$$



Si no

Para i en $\{1, 2, \dots, NE\}$: $P_i = (NS/M) * P_{pi}$;

$N1 = NS + QT$;;

Si no

Para i en $\{1, 2, \dots, NE\}$: $P_i = P_{pi}$;

$N1 = M + QT$;;

FÓRMULA 7

Condición Adicional B: (función lógica CAB: valor Sí o No)

Para i en $\{1, 2, \dots, Q\}$

Si se ha realizado la actividad complementaria i entonces $q_i = 1$, si no $q_i = 0$;

$QR = \text{Suma}_{\{1, Q\}}(q_i)$

$NS = NS12$

Si $(N2 > 0)$ entonces $NS = NS3$;

$CAB = (QR > Qmin)$

Si (CAB) entonces

$QT = 0$

si no

$QT = QR - Qmin$;

El parámetro ?Compensación? de las condiciones adicionales puede modificarse tras la revisión de los exámenes a criterio discrecional del profesor, siempre que al hacerlo no baje la calificación de ninguno de los alumnos que se obtendría aplicando esa condición.



Sesión magistral	A15 A24 B1 B5	Se valorará la asistencia regular a las clases de la asignatura (incluyendo las clases dedicadas a la solución de problemas). La asistencia sólo se valorará cuando suponga un porcentaje mayor o igual que el 80% del número de controles de asistencia realizados. puntos de calificación asignados N3. Puntuación máxima N3max puntos. Los alumnos que puedan justificar documentalmente su imposibilidad de asistir a las clases (a criterio del profesor de la asignatura), podrán obtener una puntuación equivalente a ésta mediante la realización de un trabajo voluntario bajo las normas de trabajos complementarios que se explican en el correspondiente apartado de la guía académica.	2
Solución de problemas	A15 A24 B1 B5	Ver lo expuesto en el apartado de Sesión magistral	2



Portafolio del alumno	A15 A24 B1 B4 B5 C1	<p>En ese apartado pueden incluirse</p> <p>Prácticas de laboratorio Salidas de campo, Eventos científicos y/o divulgativos Talleres Seminarios Trabajos tutelados</p> <p>Las distintas actividades se realizarán en función de la disponibilidad de presupuestaria y de instalaciones adecuadas y de los acuerdos a los que pueda llegarse con entidades (empresas o instituciones) o expertos (profesionales reconocidos) externos a la UDC.</p> <p>Las prácticas de laboratorio, cuando se realicen, formarán parte del conjunto de actividades, para las cuales el alumno está obligado a realizar un mínimo de ellas como condición obligatoria para poder aprobar la asignatura, y que se denominarán actividades complementarias.</p> <p>El resto de actividades podrán tener la consideración de actividades complementarias o de actividades con reconocimiento académico potestativo, que son aquellas que se organizan de forma transversal abarcando varias asignaturas de la titulación.</p> <p>La participación en las actividades complementarias, así como la participación en Programas de Actividades Extracurriculares con Reconocimiento Académico Potestativo, organizadas o coordinadas por el Área de Ingeniería Eléctrica, podrán reportar al alumno puntos de calificación adicionales estipulados en la normativa específica de cada una de estas actividades, que se harán públicos en el momento en que se convoque cada actividad. El número total de puntos de calificación que obtenga un alumno por el conjunto de estas actividades se denota como N4 y su valor máximo será N4max.</p> <p>Calificación de los trabajos tutelados: Una vez entregado el trabajo dentro del plazo fijado, la calificación provisional, a la espera de la corrección del trabajo, será de $N2_{max}/2$. Posteriormente, tras su corrección y en función de la adecuación del mismo a los objetivos marcados en el enunciado planteado y de la ejecución del mismo, el profesor calificará el trabajo con un número de puntos de calificación N2 de 0 a N2max. Esta calificación es inapelable.</p> <p>La no realización del trabajo, una vez aceptado por parte del alumno, la cancelación del trabajo por el profesor durante su realización o su entrega fuera de plazo, no dan derecho a la obtención de ningún punto de evaluación, pero tampoco supondrá ningún tipo de sanción para el alumno, ni descuento de ningún tipo en el resto de puntos de calificación que pueda obtener el alumno.</p>	16
-----------------------	---------------------	--	----

Observaciones evaluación



Consideración de los porcentajes de calificación

Los porcentajes de calificación indicados en la tabla de este apartado tienen únicamente carácter orientativo, y se incluyen en la tabla por exigencia de la aplicación informática. Los porcentajes reales finales de cada una de las actividades de evaluación son variables y se deducen de la aplicación de los procedimientos de calificación explicados en esta guía docente, dado que la participación en varias de las actividades evaluables es de carácter voluntario, lo que implica que en algunos casos entrarían en el cómputo del porcentaje de calificación de la actividad correspondiente y en otros no, así como el hecho de que la asistencia a clase compute únicamente, cuando los puntos de calificación sin su consideración no llegan a la cantidad exigida para la superación de la asignatura.

Cálculo de la calificación global de la asignatura

La calificación de la asignatura, de acuerdo con el R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre (B.O.E. del 18.9.2003) viene expresada según una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, de acuerdo con la siguiente tabla:

0-4,9

Suspenso
(SS)



5,0-6,9

Aprobado
(AP)

7,0-8,9

Notable
(NT)

9,0-10

Sobresaliente
(SB)

Se obtiene sumando el número total de puntos de calificación obtenidos a lo largo del curso en las distintas pruebas de evaluación N y multiplicándolo por $(10/N_{max})$

Las pruebas que pueden realizarse a lo largo del curso para obtener puntos son las siguientes:



Cualquiera de los exámenes escritos de las convocatorias oficiales. Puntos de calificación asignados: N1. Puntuación máxima N1max puntos.

Trabajos voluntarios relacionados con la asignatura o con temas del Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica. Puntos de calificación asignados: N2. Puntuación máxima N2max puntos.

Asistencia regular a las clases de pizarra de la asignatura. La asistencia sólo se valorará cuando suponga un porcentaje mayor o igual que el 80% del número de controles de asistencia realizados. Puntos de calificación asignados N3. Puntuación máxima N3max puntos. Los alumnos que puedan justificar documentalmente su imposibilidad de asistir a las clases de pizarra (a criterio del profesor de la asignatura), podrán obtener una puntuación equivalente a ésta mediante la realización de un trabajo voluntario bajo las normas de trabajos complementarios que se explican en el correspondiente apartado de la guía académica.

La participación activa en las actividades complementarias, que podrán realizarse o no a lo largo del curso, en función de la disponibilidad material, presupuestaria y temporal, así como la participación en Programas de Actividades Extracurriculares con Reconocimiento Académico Potestativo, organizadas o coordinadas por el Área de Ingeniería Eléctrica. Puntos de calificación asignados: N4. Puntuación máxima N4max puntos. Estos puntos se computarán únicamente cuando el número de puntos de calificación sin su consideración, y sin tener en



cuenta los posibles puntos adicionales por asistencia a las clases de la asignatura, sea igual o superior a N_{4min} .

El número total de puntos de calificación de las pruebas de evaluación, N , se calcula según:

FÓRMULA 8

Si $N_1 + N_2 = N_{max}/2$ entonces

$N =$
 $\text{mínimo}\{N_{max}, NPR\}$

si
no

Si $NPR + N_3 \geq N_{max}/2$
entonces $N = N_{max}/2$

si
no $N = NPR$;;

Consideración especial
de las prácticas para asignaturas de planes de estudio
extinguidos.

Para los alumnos matriculados en asignaturas de planes de estudio extinguidos o en su último curso de impartición, se considerará que tienen realizadas todas las prácticas de la asignatura si ya hubiesen realizado las prácticas en algún curso anterior y existiese constancia de ello en las listas de prácticas guardadas. En caso de no cumplirse alguna de estas condiciones



será preciso llegar a un acuerdo individual entre cada alumno y el profesor responsable de la asignatura. Este acuerdo puede incluir la realización de un examen de prácticas o de trabajos alternativos.

Mención

específica de la segunda oportunidad:

Se hace hincapié específicamente en que los trabajos tutelados voluntarios sólo pueden realizarse durante el periodo establecido en cada cuatrimestre y en ningún caso entre las fechas comprendidas entre la finalización del periodo de clases y el comienzo del periodo de evaluación de la segunda oportunidad. A este efecto conviene resaltar que el procedimiento de calificación permite obtener la totalidad de los puntos de calificación disponibles, a partir de la realización de la prueba objetiva, sin la realización de trabajos adicionales.

Valores de las constantes
de calificación

FÓRMULA

9

$N_{max}=100$

$N1_{max}=100$

$N2_{max}=10 \cdot S$

$N3_{max}=6 \cdot S$

$N4_{max}=15 \cdot S$

$N4_{min}=40$

$S_{min}=0,3$

$$P_{i,aprob} = P_{i,max}/2$$

$$D_{max} = 7$$

$$D = 7$$

En donde

S es un parámetro de valor comprendido entre 0 y 1 que se calcula con la fórmula

FÓRMULA

$$10$$

Si $D \leq D_{max}/2$

$$: S = S_{min} + (1 - S_{min}) * (2D / D_{max} - 1)$$

FÓRMULA 11

Para las

Condición Adicionales A y B:

Si se ha producido alguna

ausencia justificada documentalmente, y así reconocida por el profesor, a alguna de las actividades complementarias:

$$Q_{min} = 90 * (Q$$

-(número

de ausencias justificadas en actividades complementarias))/100

En

caso contrario

$$Q_{min} = 70 * Q / 100$$

El valor de Q_{min}

se redondea al número entero más próximo, en caso de haber 2 números enteros igual de próximos, se considera el más elevado.

$$NS_{12} = 50$$

$$NS_3 = 60$$

Compensación=No

Redondeo

Los cálculos de los puntos de calificación obtenidos se realizan con todas las cifras decimales que permita el programa de cálculo empleado. La calificación final obtenida se redondea y se expresa con una única cifra decimal. Así por ejemplo, una calificación de 4,92 equivale a 4,9 y es suspenso, mientras que una calificación a partir de 4,95 equivale a 5 y es aprobado.



Fuentes de información

Básica	<ul style="list-style-type: none">- Gomollón García, Jesús (2013). Apuntes de Máquinas Eléctricas. http://culombio.udc.es- Ortega Jinénez, Guillermo; Gómez Alós, Milagros; Bachiller Soler, Alfonso (2002). Problemas resueltos de Máquinas Eléctricas. Thomson-Paraninfo- Fischer, Rolf (2001). Elektrische Maschinen. Carl Hanser- Fraile Mora, Jesús; Fraile Ardamuy, Jesús (2005). Problemas de Máquinas Eléctricas. McGraw-Hill- Fraile Mora, Jesús (2008). Máquinas Eléctricas. McGraw-Hill
Complementaria	<ul style="list-style-type: none">- Fitzgerald, A.E; Kingsley Jr., Charles; Umans, Stephen D. (2003). Máquinas Eléctricas. McGraw-Hill

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Cálculo/770G02001

Informática/770G02002

Física I/770G02003

Algebra/770G02006

Física II/770G02007

Ecuaciones Diferenciales/770G02011

Fundamentos de Electricidad/770G02013

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Circuitos Eléctricos de Potencia/770G02023

Asignaturas que continúan el temario

Máquinas Eléctricas II/770G02026

Accionamientos de Máquinas Eléctricas/770G02035

Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías